

CIRCULAR N° **1554**

VISTOS.: Las facultades que confiere la Ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF.: **INFORMES FINANCIEROS DE LOS FONDOS DE PENSIONES. NORMAS REFERIDAS AL ENCAJE DE LAS ADMINISTRADORAS: MODIFICA CIRCULAR N° 1.237 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2002.**

I. Introducción.

La presente circular modifica la Circular N° 1.237 de fecha 4 de noviembre de 2002, con el objeto de adecuar el contenido de sus normas a las modificaciones introducidas al D.L. N° 3.500, de 1980, por la Ley N° 20.255, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de marzo de 2008, en cuya virtud se agrega un inciso final al artículo 26 D.L. 3.500, que regula la publicación de la composición de la cartera de inversión de los distintos Fondos de Pensiones.

II. Modificaciones al Capítulo II. INFORME FINANCIERO DE LOS FONDOS DE PENSIONES, Sección I. ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FONDOS DE PENSIONES

- i. Sustitúyese la descripción del ítem código 10.220 del numeral 1.1 BALANCE GENERAL DE LOS FONDOS DE PENSIONES, de la letra B. INSTRUCCIONES ESPECIFICAS, por la siguiente:

10.220 Inversiones en instituciones financieras.

Corresponde al valor de los instrumentos financieros, emitidos o garantizados por instituciones financieras, pertenecientes a los Fondos de Pensiones, valorizados a la fecha del informe según las normas vigentes. Este valor es el resultado de sumar los ítems 10.220.10 al 10.220.30.

En el evento que se produzca un exceso de inversión y éste no pueda relacionarse específicamente con alguno de los tipos de instrumentos indicados en los ítems 10.220.10 al 10.220.30, deberá deducirse en dichos ítems a prorrata, de acuerdo a la proporción que tiene cada ítem dentro del total de la partida 10.220.

- ii. Sustitúyese la descripción del ítem código 10.210.30 del numeral 1.1 BALANCE GENERAL DE LOS FONDOS DE PENSIONES, de la letra B. INSTRUCCIONES ESPECIFICAS, por la siguiente:

10.210.30 Bonos de Reconocimiento emitidos por el INP, DIPRECA, CAPREDENA y bonos de vivienda leasing emitidos por el MINVU.

Valor de los Bonos de Reconocimiento emitidos por el Instituto de Normalización Previsional, la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA) y la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA), y bonos de vivienda leasing emitidos por el MINVU, pertenecientes a los Fondos de Pensiones, valorizados a la fecha del informe, según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha.

iii. Elimínanse los ítems códigos 10.220.40 y 10.220.50 del numeral 1.1 BALANCE GENERAL DE LOS FONDOS DE PENSIONES, de la letra B. INSTRUCCIONES ESPECIFICAS.

iv. Sustitúyese la descripción del ítem código 10.230 del numeral 1.1 BALANCE GENERAL DE LOS FONDOS DE PENSIONES, de la letra B. INSTRUCCIONES ESPECIFICAS, por la siguiente:

10.230 Inversiones en empresas.

Corresponde al valor de los instrumentos emitidos por empresas, fondos de inversión y fondos mutuos pertenecientes a los Fondos de Pensiones, valorizados a la fecha del informe según las normas vigentes. Este valor es el resultante de sumar los ítems 10.230.10 al 10.230.40.

En el evento se produzca un exceso de inversión y éste no pueda relacionarse específicamente con alguno de los tipos de instrumentos indicados en los ítems 10.230.10 y 10.230.40, deberá deducirse dichos ítems de acuerdo a la proporción que tiene cada ítem dentro del total de la partida 10.230.

v. Sustitúyese la descripción del ítem código 10.230.30 del numeral 1.1 BALANCE GENERAL DE LOS FONDOS DE PENSIONES, de la letra B. INSTRUCCIONES ESPECIFICAS, por la siguiente:

10.230.30 Acciones de sociedades anónimas abiertas (incluye acciones bancarias).

Valor de las acciones y de las opciones para suscribir acciones de aumento de capital, de sociedades anónimas abiertas, incluidas las acciones bancarias, pertenecientes a los Fondos, valorizadas a la fecha del informe según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha.

vi. Sustitúyese la descripción del ítem código 10.230.40 del numeral 1.1 BALANCE GENERAL DE LOS FONDOS DE PENSIONES, de la letra B. INSTRUCCIONES ESPECIFICAS, por la siguiente:

10.230.40 Cuotas de fondos mutuos, de inversión y cuotas de fondos de inversión de capital extranjero (FICE)

Valor de las cuotas de fondos mutuos, fondos de inversión y fondos de inversión de capital extranjero a que se refieren el decreto ley N°1.328 y las leyes N°s. 18.815 y 18.657, respectivamente, pertenecientes a los Fondos de Pensiones, valorizadas a la fecha del informe según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha.

En aquellos casos en que los fondos mutuos y de inversión tengan invertidos en el extranjero más del 50% de sus activos, corresponderá considerar en este ítem, sólo la proporción de la inversión realizada en emisores nacionales.

- vii. Elimínase los ítems códigos 10.230.50 y 10.230.60 del numeral 1.1 BALANCE GENERAL DE LOS FONDOS DE PENSIONES, de la letra B. INSTRUCCIONES ESPECIFICAS.
- viii. Sustitúyese la descripción del ítem código 10.250 del numeral 1.1 BALANCE GENERAL DE LOS FONDOS DE PENSIONES, de la letra B. INSTRUCCIONES ESPECIFICAS, por la siguiente:

10.250 Inversiones en el extranjero.

Corresponde al valor de los instrumentos financieros emitidos o garantizados por instituciones extranjeras, incluyendo la inversión indirecta en el extranjero a través de cuotas de fondos de inversión y cuotas de fondos mutuos señalados en la letra i) del inciso 2° del artículo 45 del D.L. N° 3.500, que tengan los Fondos de Pensiones, valorizados a la fecha del informe según las normas vigentes. Este valor es el resultante de sumar los ítems 10.250.10 al 10.250.40.

Se deberá considerar en este ítem la proporción de la inversión realizada en el extranjero a través de los fondos de inversión y fondos mutuos, señalados en la letra i) del inciso segundo del artículo 45 del D.L. N° 3.500, de 1980, sólo cuando éstos tengan invertido en el extranjero más del 50% de sus activos.

En el evento que se produzcan excesos de inversión y éstos no puedan relacionarse específicamente con alguno de los tipos de instrumentos indicados en los ítems 10.250.10 al 10.250.40, el exceso deberá deducirse en dichos ítems a prorrata de la proporción que tiene cada ítem dentro del total de la partida 10.240.

- ix. Sustitúyese la descripción de los ítems códigos 10.250.10 a 10.250.40 del numeral 1.1 BALANCE GENERAL DE LOS FONDOS DE PENSIONES, de la letra B. INSTRUCCIONES ESPECIFICAS, de la Sección I: ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FONDOS DE PENSIONES, por las siguientes:

10.250.10 Títulos de deuda extranjeros.

Valor de los títulos de deuda emitidos o garantizados por estados, bancos centrales extranjeros, entidades bancarias internacionales, agencias estatales extranjeras, municipalidades, estados regionales, gobiernos locales, empresas extranjeras y entidades bancarias, bonos convertibles en acciones emitidos por empresas extranjeras, notas estructuradas, títulos de deuda emitidos por terceros afianzados por bancos extranjeros (aceptaciones bancarias) y certificados negociables representativos de deuda de entidades extranjeras emitidos por bancos depositarios en el extranjero, que tengan los Fondos de Pensiones, valorizados a la fecha del informe, según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha.

Se deberá computar adicionalmente en este ítem, las inversiones de los Fondos de Pensiones en cuotas de fondos mutuos y de inversión extranjeros y títulos representativos de índices extranjeros, así como también, la inversión indirecta realizada en el extranjero a través de cuotas de fondos mutuos y de inversión nacionales, cuando sus carteras de inversiones se encuentren constituidas preferentemente por títulos de deuda.

10.250.20 Cuotas de fondos mutuos extranjeros (variable).

Valor de las cuotas de fondos mutuos extranjeros que tengan los Fondos de Pensiones, cuyas carteras de inversiones no se encuentren constituidas preferentemente por títulos de deuda, valorizados a la fecha del informe según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha.

10.250.30 Otros instrumentos de renta variable extranjeros.

Valor de las cuotas de fondos de inversión extranjeros que tengan los Fondos de Pensiones, cuyas carteras de inversiones no se encuentren constituidas preferentemente por títulos de deuda, notas estructuradas, acciones, títulos representativos de índices accionarios y certificados negociables representativos de títulos accionarios emitidos por empresas y entidades bancarias extranjeras, valorizados a la fecha del informe según las normas vigentes, deducido el valor del exceso de inversión en dichos instrumentos a esa fecha.

Se deberá computar adicionalmente en este ítem, la inversión indirecta realizada en el extranjero a través de cuotas de fondos mutuos y de inversión nacionales, cuando sus carteras de inversiones no se encuentren constituidas preferentemente por títulos de deuda.

10.250.40 Otros instrumentos extranjeros.

Valor de las inversiones que mantenga el Fondo de Pensiones en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión extranjeros.

- x. Elimínase el ítem Código 10.250.50 del numeral 1.1 BALANCE GENERAL DE LOS FONDOS DE PENSIONES, de la letra B. INSTRUCCIONES ESPECIFICAS.

II. Modificaciones al Capítulo II. INFORME FINANCIERO DE LOS FONDOS DE PENSIONES, Sección III. NOTAS EXPLICATIVAS.

- xi. Sustitúyese la actual Nota 5 DIVERSIFICACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES, por la siguiente:

NOTA 5 DIVERSIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES

Se deberá señalar lo siguiente:

La diversificación de los activos de cada Fondo de Pensiones es la siguiente:

Activos de los Fondos de Pensiones al DD-MM-AAAA

Instrumentos Financieros	Fondo A		Fondo B		Fondo C		Fondo D		Fondo E		Total	
	MMS	% Fondo	MMS	% Fondo	MMS	% Fondo	MMS	% Fondo	MMS	% Fondo	MMS	% Fondo
INVERSIÓN NACIONAL TOTAL												
RENDA VARIABLE												
Acciones												
Fondos mutuos, de Inversión y FICE												
RENDA FIJA												
Instrumentos Banco Central												
Instrumentos Tesorería												
Bonos de Reconocimiento y bonos MINVU												
Bonos de Empresas y Efectos de Comercio												
Bonos Bancarios												
Letras Hipotecarias												
Depósitos a Plazo												
Fondos Mutuos y de Inversión												
Disponible												
DERIVADOS												
OTROS NACIONALES												
INVERSIÓN EXTRANJERA TOTAL												
RENDA VARIABLE												
Fondos Mutuos												
Otros												
RENDA FIJA												
DERIVADOS												
OTROS EXTRANJEROS												
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES												
SUB TOTAL RENDA VARIABLE												
SUB TOTAL RENDA FIJA												
SUB TOTAL FORWARDS												
SUB TOTAL OTROS												
TOTAL ACTIVOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES												

Los valores se expresarán en millones de pesos y en porcentajes sobre el total de la cartera de inversiones financieras. De existir alguna inversión para un tipo de instrumento inferior a MM\$ 0,5, se deberá informar bajo la columna respectiva con un valor igual a cero.

En el ítem “Otros nacionales”, se deberán computar las inversiones que mantenga el Fondo de Pensiones en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión nacionales, así como también, los saldos de las cuentas *Cargos Bancarios*, *Valores por Depositar Nacionales*, *Valores en Tránsito* y las cuentas de banco distintas de *Banco Inversiones*.

En el ítem “Renta fija” de la sección “Inversión extranjera total”, se deberán computar los saldos de la cuenta *Banco inversiones extranjeras*.

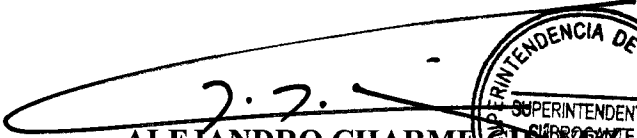
En el ítem “Otros extranjeros”, se deberán computar las inversiones que mantenga el Fondo de Pensiones en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión extranjeros, así como también, el saldo de la cuenta *Valores por Depositar Extranjeros*.

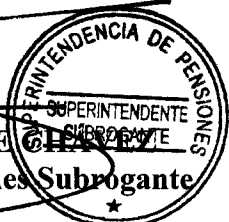
xii. Derógase el anexo N° 2 de la Circular N°1.237.

III. Sustitúyese en el Anexo 1 de la Circular N° 1.237, el formato del Balance General, por el que se adjunta en el Anexo 1 de la presente Circular.

IV. VIGENCIA

Las normas establecidas en la presente Circular comenzarán a regir a contar de la presentación de los Estados Financieros correspondientes al 30 de septiembre de 2008.


ALEJANDRO CHARMEDEINE
Superintendente de Pensiones Subrogante



Santiago,

30 SEP 2008

FONDOS DE PENSIONES										
I.1. BALANCE GENERAL (Cifras en miles de pesos)										
ACTIVO	TIPO A		TIPO B		TIPO C		TIPO D		TIPO E	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
10.100 ACTIVO DISPONIBLE										
10.110 Banco recaudaciones										
10.120 Banco inversiones										
10.120.10 Banco inversiones nacionales										
10.120.20 Banco inversiones extranjeras										
10.130 Banco retiros de ahorro										
10.130.10 Banco retiros de ahorro voluntario										
10.130.20 Banco retiros de ahorro de indemnización										
10.140 Banco pago de beneficios										
10.150 Banco pago de ahorro previsional voluntario										
10.160 Valores por depositar y en tránsito										
10.160.10 Valores por depositar nacionales										
10.160.20 Valores por depositar extranjeros										
10.160.30 Valores en tránsito										
10.200 INSTRUMENTOS FINANCIEROS										
10.210 Inversiones en instituciones estatales										
10.210.10 Banco Central de Chile										
10.210.20 Tesorería General de la República										
10.210.30 Bonos de Reconocimiento emitidos por el INP, DIPRECA, CAPREDENA y bonos de vivienda leasing emitidos por el MINVU										
10.220 Inversiones en instituciones financieras										
10.220.10 Depósitos a plazo en instituciones financieras										
10.220.20 Letras de créditos										
10.220.30 Bonos emitidos e instrumentos garantizados por instituciones financieras										
10.230 Inversiones en empresas										
10.230.10 Bonos y efectos de comercio de empresas públicas y privadas										
10.230.20 Bonos de empresas públicas y privadas negociables por acciones										
10.230.30 Acciones de sociedades anónimas abiertas (incluye acciones bancarias)										
10.230.40 Cuotas de fondos mutuos, de inversión y FICE										
10.240 Derivados nacionales										
10.250 Inversiones en el extranjero										
10.250.10 Títulos de deuda extranjeros										
10.250.20 Cuotas de fondos mutuos extranjeros (variable)										
10.250.30 Otros instrumentos de renta variable extranjeros.										
10.250.40 Otros instrumentos extranjeros										
10.260 Derivados extranjeros										
10.270 Operaciones de préstamo o mutuo de instrumentos nacionales										
10.280 Operaciones de préstamo o mutuo de instrumentos extranjeros										
10.290 Excesos de inversión										
10.290.10 Excesos de inversión en instituciones estatales										
10.290.20 Excesos de inversión en instituciones financieras										
10.290.30 Excesos de inversión en empresas										
10.290.40 Excesos de inversión en derivados nacionales										
10.290.50 Excesos de inversión en el extranjero										
10.290.60 Excesos de inversión en derivados extranjeros										
10.290.70 Excesos de préstamo en instrumentos nacionales										
10.290.80 Excesos de préstamo en instrumentos extranjeros										
10.300 ACTIVO TRANSITORIO										
10.310 Cargos en cuentas bancarias										
10.000 TOTAL ACTIVO										
FONDOS DE PENSIONES										
I.1. BALANCE GENERAL (Cifras en miles de pesos)										
PASIVO EXIGIBLE										
20.110 Recaudación y cargo del mes										
20.110.10 Recaudación del mes										
20.110.20 Recaudación por cambio de traspasos										

1.1 BALANCE GENERAL (Cifras en miles de pesos)		FONDOS DE PENSIONES									
		TIPO A		TIPO B		TIPO C		TIPO D		TIPO E	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
PATRIMONIO											
20.410	Cuentas de capitalización individual de cotizaciones obligatorias										
20.420	Cuentas de capitalización individual de cotizaciones voluntarias										
20.430	Cuentas de capitalización individual de depósitos convenidos										
20.440	Cuentas de ahorro voluntario										
20.450	Cuentas de ahorro de indemnización										
20.460	Ahorro previsional voluntario para otras entidades										
20.470	Recaudación en procesos de acreditación										
20.480	Rezagos de cuentas de capitalización individual										
20.490	Rezagos de cuentas de ahorro voluntario										
20.500	Rezagos de cuentas de ahorro de indemnización										
20.510	Cambios en proceso hacia otro Fondos misma Administradora										
20.520	Trasposos en proceso hacia otras Administradoras										
20.530	Trasposos en proceso hacia el antiguo sistema previsional										
20.540	Rentabilidad no distribuida										
20.550	Reserva de fluctuación de rentabilidad										
20.400	TOTAL PATRIMONIO										
20.000	TOTAL PASTIVOS										

FONDOS DE PENSIONES													
I.1 BALANCE GENERAL (Cifras en miles de pesos)													
CUENTAS DE ORDEN													
TIPO A			TIPO B			TIPO C			TIPO D			TIPO E	
Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
30.110 Bonos de Reconocimiento en custodia													
30.115 Cotizaciones impagas													
30.115.10 Cotizaciones impagas declaradas													
30.115.20 Cotizaciones impagas originadas por descuadraturas de planillas													
30.120 Derechos por contratos de futuros y forwards nacionales													
30.125 Derechos por contratos de futuros y forwards extranjeros													
30.130 Derechos por títulos nacionales entregados en garantía													
30.135 Derechos por títulos extranjeros entregados en garantía													
30.140 Derechos por monedas extranjeras entregadas en garantía													
30.145 Derechos por contratos de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión													
30.150 Derechos por instrumentos financieros administrados por sociedades administradoras de carteras de recursos previsionales													
30.155 Derechos por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros													
30.160 Derechos por valores recibidos en garantía por préstamos de títulos de emisores nacionales													
30.165 Derechos por valores recibidos en garantía por préstamos de títulos de emisores extranjeros													
30.100 TOTAL CUENTAS DE ORDEN (DEBE)													
30.210 Responsabilidad por Bonos de Reconocimiento en custodia													
30.215 Responsabilidad por cotizaciones impagas													
30.215.10 Responsabilidad por cotizaciones impagas declaradas													
30.215.20 Responsabilidad por cotizaciones impagas originadas por descuadraturas de planillas													
30.220 Obligaciones por contratos de futuros y forwards nacionales													
30.225 Obligaciones por contratos de futuros y forwards extranjeros													
30.230 Obligaciones por títulos nacionales entregados en garantía													
30.235 Obligaciones por títulos extranjeros entregados en garantía													
30.240 Obligaciones por monedas extranjeras entregadas en garantía													
30.245 Obligaciones por contratos de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión													
30.250 Obligaciones por instrumentos financieros administrados por sociedades administradoras de carteras de recursos previsionales													
30.255 Obligaciones por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros													
30.260 Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamos de títulos de emisores nacionales													
30.265 Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamos de títulos de emisores extranjeros													
30.200 TOTAL CUENTAS DE ORDEN (HABER)													